Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011

VISTO la Resolución Nº 450/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. César Ignacio MARTÍNEZ SPESSOT como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Ricardo MEDEL, y el Co-Director, Ing. León SHOCRON BENMUYAL, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo de un plan estratégico de negocios sobre la solución de clústeres de computación de alta performance", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Esp. Álvaro RUIZ DE MENDAROZQUETA, la Mg. Ana DEL HUERTO PLEBANI PAUTASSI y el Master Patricio MALLER, como miembros titulares, y del Mg. Eduardo Jorge ARNOLETTO y el Master Juan Manuel OLCESE, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo de un plan estratégico de negocios sobre la solución de clústeres de computación de alta performance", presentada por el Ing. César Ignacio MARTÍNEZ SPESSOT integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Esp. Álvaro RUIZ DE MENDAROZQUETA, Mg. Ana DEL HUERTO PLEBANI PAUTASSI y Master Patricio MALLER.

Miembros Suplentes: Mg. Eduardo Jorge ARNOLETTO y Master Juan Manuel OLCESE.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1074/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior